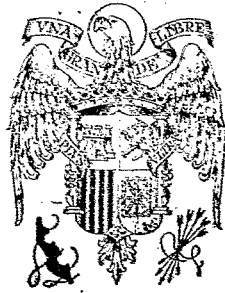


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Infantería

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha escala y arma que a continuación se relacionan, continuando en la unidad de procedencia:

Tenientes de complemento

- D. Ricardo Pardo Pinto, con antigüedad de 15 de mayo de 1938.
- D. Vicente Sabater Gay, con antigüedad de 13 de noviembre de 1938.
- D. Gabriel Valiente Núñez, con antigüedad de 20 de noviembre de 1938.
- D. Antonio Bayo Bermúdez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1938.

Alférez de complemento

- D. José Gorostola Prado, con antigüedad de 8 de junio de 1938.
- Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

Infantería

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se confiere el em-

pleo inmediato, con la antigüedad que se expresa, a los alféreces de Infantería que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos:

- D. Castor Llosa Camacho, con antigüedad de 20 de marzo de 1938.
- D. Agustín Juan Villar, con la misma.
- D. Eduardo Aparicio Aparicio, con la de 18 de agosto de 1939.
- D. Sebastián Truyols Casanovas, con la misma.
- D. Julián Martínez Benito, con la misma.
- D. José del Cura Marzalo, con la misma.
- D. Rafael Espinosa Rodríguez, con la misma.
- D. Nicolás Ligeró Mata, con la misma.
- D. Antonio Ambrosio Pérez, con la misma.
- D. Rufino Hernández González, con la misma.
- D. José Salvatierra Royo, con la misma.
- D. Julio Turbón Martínez, con la misma.
- D. Guillermo Bujosa Negro, con la misma.
- D. Aniano García Francisco, con la misma.
- D. José Hernández Garrote, con la misma.
- D. Ismael Carnero Ruiz, con la misma.
- D. Adolfo Garnacho Vega, con la misma.
- D. Hipólito Magaz Melcón, con la misma.
- D. Domingo Diéguez Fernández, con la misma.
- D. Secundino Villar Gonzalo, con la misma.
- D. Manuel Luna Gofdillo, con la misma.
- D. Primitivo Cantero Gómez, con la misma.
- D. Rafael Claros Fernández, con la misma.
- D. Alberto Martínez Gómez, con la misma.

- D. Luciano Sobrevilla Francia, con la misma.
 - D. Antonio Orantos Casillas, con la misma.
 - D. Emiliano Luján Almazán, con la misma.
 - D. Emilio Espinosa Crespo, con la misma.
 - D. Manuel Cubero Sánchez, con la misma.
 - D. José Estébanez Sanz, con la misma.
 - D. Angel Sanllorente García, con la misma.
- Madrid, 18 de enero de 1940.

VARELA

CONCURSOS

Sanidad Militar (Medicina)

Existiendo en las plantillas del Cuerpo de Sanidad Militar, las vacantes que a continuación se relacionan, a cubrir por el turno de libre elección, el personal a quienes les atee las solicitarás por medio de papeletas haciendo constar sus respectivos méritos y servicios. Dichas papeletas se remitirán en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición anticipándose por telégrafo las peticiones de Baleares, Canarias y Marruecos.

Coroneles médicos

Directores de los Servicios de Sanidad Militar de los III, V, VI, VII, VIII, IX y X Cuerpos de Ejército.

Directores de los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel; Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid y La Coruña.

Tenientes coroneles médicos

Secretario de la Inspección General de Sanidad Militar.

Directores de los Hospitales Militares de: Urgencia de Madrid, Alcalá de

Henares, Badajoz, Segovia, Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Córdoba, Alicante, Murcia, Gerona, Lérida, Huesca, Logroño, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Pamplona, Salamanca, León, Oviedo, Lugo, Santiago, Vigo, Palma de Mallorca, Mahón, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Ceuta, Tetuán, Melilla, Villa Sanjurjo y Director de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos.

Comandantes médicos

Jefes de los Grupos de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Directores de los Hospitales Militares de: Toledo, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Avila, Huelva, Almería, Jaén, Castellón, Albacete, Tarragona, Guadalupe, Teruel, Soria, Jaca, Santander, Palencia, Zamora, Gijón, Orense, Pontevedra y Larache.

Director de la Clínica Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat (Barcelona.)

Capitanes médicos

Directores de los Hospitales Militares de: Santa Cruz de la Palma, Xauen y Alcázarquivir.

Directores de las Clínicas Militares de: Plasencia, Jerez de la Frontera, Roncha, Psiquiátrica de Málaga, Figueras, Calatayud, Barbastró, Sigüenza, Alcáñiz, y Psiquiátrica de Palencia.

Directores de las enfermerías militares de: Ibiza, Arcila, Bab-Tazza, Dar-Drius, Targuist, Ifni, Tagruga, y Tililuin.

Tenientes médicos

Directores de las enfermerías militares de: Cabo Jubu, Villa Cisneros y La Agüera.

Capitanes de Sanidad Militar

Compañías de Plaza de Sanidad Militar de Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de enero de 1940.

VARELA

DESTINIOS

Estado Mayor

Debido a cubrirse en turno de libre elección, según lo dispuesto en la orden de 24 de noviembre último (D. O. núm. 45), una vacante de teniente coronel de Estado Mayor, para Jefe de la Sección del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, ha designado para la misma al teniente coronel de dicho Cuerpo, D. Luis de Lamo Peris, del Estado Mayor de la División núm. 41.

Madrid, 19 de enero de 1940.

VARELA

Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Capitán, D. Domingo Perote Yébenes, del regimiento de Infantería número 46, a la Caja de Recluta número 56, en Valladolid.

Teniente, habilitado para capitán, D. Julio Álvarez Veloso, del regimiento de Infantería núm. 32, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43, en Oviedo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Aureliano Galán Pérez, del regimiento de Infantería número 56, en Vigo, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Carmelo Bendito Chausson, del regimiento de Infantería número 3, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Miguel Lis Sacristán, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería número 56, en Vigo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Martín Fernández Gómez, del regimiento de Infantería número 8, al regimiento de Infantería número 25, en Valladolid.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Macías González, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Ignacio Aldana Gallego, del regimiento de Infantería número 24, en San Sebastián, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Olegario López Amenceros, del regimiento de Infantería núm. 21, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47, en Pontevedra.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Valentín Viario Ruiz, del regimiento de Infantería núm. 30, a la Plana Mayor de la Infantería divisionaria de la 82 división, en Lugo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Luis Oromis Castells, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Martín Hernández Colmenero, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Prieto Sánchez, del grupo de Regulares núm. 4, al batallón Ciclista núm. 3, en Valencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Agustín Pascual Fernández, del regimiento de Infantería núm. 54, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente, habilitado para capitán, D. Gonzalo Lera Basteira, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Carreras Garrido, del batallón de Infantería núm. 31, en Las Palmas, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Benítez Valencia, del regimiento de Infantería número 46, al regimiento de Infantería número 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Fabio García Oscoz, del regimiento de Infantería núm. 49, al regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Angel Prieto Ramírez, del regimiento de Infantería núm. 54, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Ildefonso López López, de la cuarta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Carpintero de Mena, del regimiento de Infantería número 29, al regimiento de Infantería número 30, en Lugo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Jesús Villoria Centeno, del regimiento de Infantería núm. 28, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 6, en Segovia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José López Carretero, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Molina del Paso, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Ramón Ciria Anzano, del regimiento de Infantería núm. 20, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27, en Huesca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Luis Julián Goñi, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

Teniente, efectivo, capitán provisional, D. Juan José Hernán Frey, del batallón de Infantería núm. 23, en Melilla, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Mármol Pérez, del regimiento de Infantería núm. 51, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente, habilitado para capitán, D. Atilano Orue Ruiz, del regimiento de Infantería núm. 86, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente, habilitado para capitán, D. Máximo Ardanaz Ramírez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43, en Oviedo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Librado Tabernero Hernández, de disponible forzoso en la octava región militar, a la Caja de Recluta núm. 64, en Santiago de Compostela.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Alfredo Casais Iglesias, del regimiento de Infantería número 57, en Pontevedra, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Marco de Tortajada, del regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Valentín Pascual Guíjaro, del regimiento de Infantería número 9, al regimiento de Infantería número 54, en Bilbao.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Pro Bocerra, del regimiento de Infantería núm. 89, en Ceuta, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Federico Vila Izquierdo, de la primera región militar, a la Caja de Recluta núm. 12, en Villanueva de la Serena.

Teniente, habilitado para capitán, D. Mariano Pérez Pérez, del regimiento de Infantería núm. 51, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Castillo Ibáñez, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 18, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Agustín Pérez de Madrid Sánchez, del batallón de Montaña número 11, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Lorenzo Poyatos Vozmediano, del batallón de Montaña número 11, al regimiento de Infantería número 43, en El Goloso (Madrid).

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Carmona Navarro, del regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Alba García, del regimiento de Infantería núm. 9, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la sexta región militar, en Burgos.

Teniente, habilitado para capitán, D. Audoncio Torio González, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente, habilitado para capitán, D. Luis García Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rafael Pinto Niño, de disponible forzoso, al regimiento de Infantería número 7, en Algeciras.

Teniente, habilitado para capitán, D. Valentín Montes González, del

regimiento de Infantería núm. 86, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37, en Santander.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Cubero Blanco, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Alfonso Pelechá Roch, del regimiento de Infantería núm. 90, a la Compañía de Destinos del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, en Melilla.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rafael Viñas Pérez, del regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Ramón Gil Cánovas, del regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Antonio Aranda Fernández, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

Teniente, habilitado para capitán, D. Luis del Olmo Pérez, del regimiento de Infantería núm. 32, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43, en Oviedo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Sánchez Moreno, del regimiento de Infantería número 24, al regimiento de Infantería número 81, en Carabanchel.

Teniente, habilitado para capitán, D. Máximo García Moreno, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

Teniente, habilitado para capitán, D. Eulogio Villar Villar, del regimiento de Infantería núm. 44, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José López Delgado, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Teniente, habilitado para capitán, D. Zenón Miguel Dueñas, del regimiento de Infantería núm. 86, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Pascual López Fernández, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel de Castro Marín, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Eduardo Carbajal Anaya, del Grupo de Regulares núm. 5, al batallón de Infantería núm. 23, en Melilla.

Teniente, habilitado para capitán, D. Isidoro Vega García, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería

número 38, en Santa Cruz de Tenerife.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Luis Aceña Piñuela, del Grupo de Regulares núm. 5, al batallón Ciclista núm. 10, en Melilla.

Teniente, habilitado para capitán, D. Gabriel Martínez de la Huerga, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 38, en Palencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Emilio Arias Marín, del regimiento de Infantería núm. 11, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar, en Madrid.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Lebrusant García, de la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Núñez López, del regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Ramón Lago Fernández, del regimiento de Infantería núm. 51, a la Caja de Recluta núm. 30, en Alicante.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Cruz Pérez Salgueiro, del regimiento de Infantería número 20, al regimiento de Infantería número 21, en Vitoria.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Catalán Sebastián, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Narciso Bernal Morales, del regimiento de Infantería número 53, al regimiento de Infantería número 30, en Lugo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Darío Pérez Revilla, del regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Alfonso Hidalgo Canes, del regimiento de Infantería núm. 87, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Braulio Rodríguez Fernández, del regimiento de Infantería núm. 31, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 42, en León.

Teniente, habilitado para capitán, D. Andrés Sánchez Moreno, del regimiento de Infantería núm. 59, en Melilla, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Doroteo Collado Barquero, del Grupo de Regulares núm. 1, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente, habilitado para capitán, D. Salvador Rosselló Adrover, del regimiento de Infantería núm. 22, a la Caja de Recluta núm. 71, en Mahón.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Jacinto Mata Hernández,

del regimiento de Infantería núm. 48, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Rafael Barceló Barceló, del regimiento de Infantería núm. 37, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48, en Palma de Mallorca.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Molle de Burgos, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

Teniente habilitado para capitán, D. Pedro Timón Iglesias, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 81, en Carabanchel.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Ildefonso Camargo Baena, del regimiento de Infantería número 31, al regimiento de Infantería número 24, en San Sebastián.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio García Monserrat, del regimiento de Infantería número 85, a la Caja de Recluta, número 70, en Palma de Mallorca.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Mateo Llabrés Moreno, del regimiento de Infantería núm. 37, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Teniente habilitado para capitán, D. Blás Pascual del Tiempo, del regimiento de Infantería núm. 14, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Baleares, en Palma de Mallorca.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Ibáñez Araus, del regimiento de Infantería núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Bernardino Latiegui Gastón, del regimiento de Infantería núm. 56, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22, en Barcelona.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Facundo Mahiques Bixquert, del regimiento de Infantería número 58, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 15, en Jaén.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Eulalio Martínez Almazán, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Desiderio Serna Pérez, del regimiento de Infantería núm. 53, a la Plana Mayor de la Infantería Divisionaria de la 6.ª División, en Burgos.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Galván Vellarino, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Sánchez Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 6, a la Inspección General de Servicios

y Movilización de la segunda región militar, en Sevilla.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Feliciano Alfayate Cantón, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Julián González Crego, del regimiento de Infantería núm. 60, al regimiento de Infantería núm. 48, en Almería.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Fortunato Esquivillas Merino, del regimiento de Infantería número 17, al regimiento de Infantería número 53, en Santander.

Teniente, habilitado para capitán, D. Julián Osa Buenefé, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3, en Cuenca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Hermenegildo Torrado Rojo, del regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Monserrat Vidal, del regimiento de Infantería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Teniente habilitado para capitán, D. José Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Regulares núm. 1, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7, en Badajoz.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Colomar Colomar, de disponible forzoso en Palma de Mallorca, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Florencio Zarco Almagro, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Teniente habilitado para capitán, D. Clemente Román Acevedo, del batallón de Montaña, núm. 10, al batallón Ciclista núm. 3, en Valencia.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan José Chamorro Sánchez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 6, en Segovia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Conrado Bernal García, del batallón de Montaña núm. 4, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Baleares, en Palma de Mallorca.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Calixto Calleja Vanrell, del regimiento de Infantería núm. 61, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

Teniente, habilitado para capitán, D. Angel Amado Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 45, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Teniente, habilitado para capitán, D. Manuel Boix Forradellas, del regimiento de Infantería núm. 17, al

regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Gonzalvo Fernos, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Marín Acosta García, del Grupo de Regulares núm. 4, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 11, en Cádiz.

Teniente, habilitado para capitán, D. Eugenio García Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 26, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5, en Avila.

Teniente, habilitado para capitán, D. Cipriano Pérez Díez, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Rodríguez López, del batallón de Ametralladoras núm. 24, en Melilla, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juar Pavón Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 53, al regimiento de Infantería núm. 27, en Cáceres.

Teniente, habilitado para capitán, D. Julián Apilánez Albaina, del regimiento de Infantería núm. 54, al batallón ciclista núm. 6, en Estella.

Teniente, habilitado para capitán, D. Rafael Cardona López, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército Marroquí, al batallón de Infantería núm. 21, en Ceuta.

Teniente, habilitado para capitán, D. José Carril Cacho, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Sánchez Gutiérrez, del regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz, al mismo.

Teniente, habilitado para capitán, D. Francisco Luna Gascón, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Eladio García García, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Teniente, habilitado para capitán, D. Juan Urbano Guisado, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Cándido Pérez Ariza, del regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao, al mismo.

Teniente habilitado para capitán, don Francisco Fernández Casanova, del regimiento de Infantería núm. 54, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

Teniente habilitado, D. Teodoro Ausín González, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Teniente habilitado, D. Miguel Cabrera Ferrer, de disponible forzoso en la tercera región militar, a la Caja de Recluta núm. 28, en Valencia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Cuñarro Vidal, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

Teniente habilitado para capitán, don Angel Ausín González, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Segismundo Martínez Cabañas, del batallón de Infantería núm. 25, en Alhucemas, al mismo.

Teniente habilitado para capitán, don Felipe Díaz Herrero, del batallón de Ametralladoras núm. 75 al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8, en Cáceres.

Otro, D. Andrés Prehens. Sampol, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 60, en Luca.

Otro, D. Juan Iglesias Escriba, del regimiento de Infantería núm. 13, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Baleares, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Román Izquierdo, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Otro, D. Pedro Mora Silva, del batallón de Ametralladoras núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Otro, D. Juan Antonio Criado Manzano, del regimiento de Infantería número 28, al regimiento de Infantería número 87, en Zamora.

Otro, D. Teodoro Calderón Lobo, de la sexta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 38, en Palencia.

Otro, D. Joaquín Paisano Pilar, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 27, en Cáceres.

Otro, D. José Cuello Puértolas, del regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra, al mismo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Vega Benítez, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 89, en Ceuta.

Teniente habilitado para capitán, don Guillermo Sáenz López, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Otro, D. Rafael Lorenzo Solans, del regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

Otro, D. Víctor García Mayor, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 52, en Zaragoza.

Otro, D. Teófilo Linares León, del regimiento de Infantería núm. 38, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 49, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Garcés Menacho, de disponible forzoso en la séptima región

militar, al regimiento de Infantería número 42, en Leganés.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Florencio García Suárez, del batallón de Ametralladoras núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

Teniente habilitado para capitán, don Antonio López Díaz, del Grupo de Regulares núm. 3, a la Caja de Recluta núm. 14, en Plasencia.

Otro, D. José Padilla Arteaga, de la Inspección General de Servicios y Movilización de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a la misma.

Otro, D. Juan Manuel Ramírez Vilches, del regimiento de Infantería número 3, en Badajoz, al mismo.

Otro, D. Rodolfo Zambrana Escribano, del regimiento de Infantería número 29, al regimiento de Infantería número 56, en Vigo.

Otro, D. Luis López Bello, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 39, en Lugo.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Zacarías López de Castro, del regimiento de Infantería núm. 51, en Gerona, al mismo.

Teniente habilitado para capitán, don Juan Pascual Miguel, del regimiento de Infantería núm. 18, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Arturo Domingo Rodríguez, del batallón de Ametralladoras núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

Otro, D. Antonio Ubeda Monedero, del regimiento de Infantería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 48, en Almería.

Otro, D. José Sánchez Picón, del regimiento de Infantería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

Teniente habilitado para capitán, don Francisco Garrido Gayo, del regimiento de Infantería núm. 35, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Otro, D. Armando Paul Supervia, del regimiento de Infantería núm. 58, al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

Otro, D. José Olmo Zaya, del regimiento de Infantería núm. 53, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

Otro, D. Marcelino Dueñas Dueñas, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Caja de Recluta núm. 20, en Lucena.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Lorenzo Díaz del Río, del regimiento de Infantería núm. 43, al regimiento de Infantería núm. 32, en Leganés.

Otro, D. Andrés Piña Vázquez, del Grupo de Regulares núm. 1, al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

Otro, D. Leonardo González Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona, al mismo.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a

que son destinados y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 22 de enero de 1940.

VARELA

Pasa destinado a la Auditoría de Guerra de la plaza de Mérida (Badajoz), por su condición de abogado, el alférez provisional de Infantería don José Ramón Solís Peche, que ha causado baja en la Mejuznia Marroquí, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 17 de enero de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan destinados a la Mehal-la Jafiana del Rif número 5, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), los sargentos provisionales de Infantería D. Juan Moreno Campos y don Miguel Sánchez Barahonda, del batallón de Ametralladoras núm. 26 y regimiento de Infantería núm. 59, respectivamente.

Madrid, 17 de enero de 1940.

VARELA

Artillería

Como consecuencia de la orden de cinco del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Capitanes

D. Antonio Díez Muntada, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, a la Comandancia General de Artillería del primer Cuémpo de Ejército, en Madrid.

D. Crescencio Gómez Gordo, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Eustaquio Ayerra Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Marceliano López Gómez, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. José Morera Romero de Tejada, del regimiento de Artillería número, 13, al regimiento de Artillería núm. 39, en Campamento (Madrid).

D. José Cabeza Prieto, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. José Languas Grau, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Juan Sánchez Ramírez, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, del Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza, al mismo.

D. Manuel Ariona Brieba, del regimiento de Artillería núm. 61, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Victoriano Coarasa Paño, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Juan de Dios Porra y Ruiz de Pedrosa, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Eduardo Gómez Arranz, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Adrián Gosálvez Lacuesta, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Pedro Cotore Gracia, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Valencia, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, en Madrid.

D. José Gordillo González-Pola, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. José Solís Fernández de Villavicencio, del regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Antonio Doménch Arias, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Joel Graña Maceiras, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Ignacio Guzmán de Aguilar Soto, del regimiento de Artillería número 27, al regimiento de Artillería número 71, en Madrid.

D. Pablo Hebranz Yuste, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería número 71, en Madrid.

D. Carlos Sebastián Legat, del regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento, (Madrid), al mismo.

D. Alfonso González Conde y Borbón, de la Batería de Montaña afecta al Grupo de Tiradores de Infantería número 6, al regimiento de Artillería número 71, en Madrid.

D. Eduardo Butler Pastor, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Jesús Pardo Pecho, del regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona, al mismo.

D. José Benavides Martínez de la Victoria, del regimiento de Artillería número 13, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Luis Peñáz-Campomanes García San Miguel, de la Batería de Artillería afectada al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. José María Esquivias Salcedo, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 36, en Campamento (Madrid).

D. Eduardo Rodríguez Martínez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Mariano Gil-Degado Agreila, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Enrique Laraña Leguina, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Julio Salcedo Ortega, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Mariano Maté Herrero, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicalvaro.

D. Serapio García Manjarres, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Luis Jiménez Martínez de Velasco, del regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid), al mismo.

D. Matías Villega Merino, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. Antonio Esteban Ascensión, del regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Víctor Domingo López de la Torre-Ayllón, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Juan López Cabrera, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Juan Fernández Arrausi, del Parque de Artillería de la División número 42, al Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos.

D. Eusebio Pascual del Pobol Ravello, del regimiento de Artillería número 36, en Campamento (Madrid), al mismo.

D. Juan Valverde del Barrio, de la Academia de Artillería, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Enrique Pineda Martín-Lunas, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicalvaro.

D. Miguel Velasco Vitini, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Raimundo Lozano Latorre, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza.

D. Enrique Esparza Gofí, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento (Madrid).

D. Esteban Sanz Gómez del regimiento de Artillería núm. 47, al Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.

D. Antonio Jiménez Castro, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife.

D. Francisco Rey Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Joaquín Bernal Maza, del regimiento de Artillería núm. 17, al Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza.

D. José Barón Mora-Figueroa, del regimiento de Artillería número 14, en Sevilla, al mismo.

D. Manuel Coloma García, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. José Vidal Molto, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna.

D. José Rodríguez Remesal, del regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Rafael Esquivias Salcedo, del regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla, al mismo.

D. José Gutiérrez Ozores, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Carlos Halcón Halcón, del regimiento de Artillería núm. 14, a la Comandancia General de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en Sevilla.

D. José Lissarrague Leis, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Andrés Peñuela Fernández, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Jesús Manrique Puras, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Nazario Mansilla Hermoso, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicalvaro.

D. José Ruiz-Cabello Osuna, del regimiento de Artillería núm. 18, al

regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Cristóbal del Real López, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Manuel Benavides Martínez de la Victoria, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. Guillermo Jack Caruncho, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Angel Prieto Conde, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira, del regimiento de Artillería número 50, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.

D. José Albalade Gil, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Luis Rifé Goicolea, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Antonio de Santiago García, del Servicio de Automovilismo de la sexta región militar, al Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos.

D. José Carmona Pérez de Vera, de la Fábrica Nacional de Toledo-Palencia, al regimiento de Artillería número 42, en Córdoba.

D. Félix Miguel Sigüero, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Felipe Maroto Hernández, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Esteban Carvallo González, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Alfonso Moya Suárez, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Alfonso Alarcón Lastra, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Juan García Abad, del cuarto batallón del regimiento de Infantería de Montaña núm. 5, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14, en Granada.

D. José Fernández de Bobadilla Mantilla de los Ríos, del Parque de Artillería de Granada, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Casimiro Roda Arribas, del regimiento de Artillería núm. 45, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3, en Cuenca.

D. José Aramburu Santa Olalla, del regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla, al mismo.

D. Isidro Puente Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 63, en Burgos.

D. Carlos Figuerola-Ferretti Pena, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Juan Berge Llava, del regimiento de Artillería núm. 27, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, en Salamanca.

D. Emilio Páramo Lobit, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Angel Suances Suances, del regimiento de Artillería núm. 50, al Parque de Artillería del 10.º Cuerpo de Ejército, en Melilla.

D. Agustín Ripoll Gava, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

D. Félix Gallego Rubio, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.

D. Joaquín Sierra Lahoz, del regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Casiano Costas Posada, del Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza, al mismo.

D. Javier González Moro Cervigón, del regimiento de Artillería número 63, al regimiento de Artillería número 48, en La Coruña.

D. Mariano Ibarra Maiztegui, del regimiento de Artillería núm. 32, a la Comandancia General de Artillería del quinto Cuerpo de Ejército, en Zaragoza.

D. León Ropsset Velasco, del regimiento de Artillería núm. 17, a la Inspección General de Artillería de la Reserva General para la Agrupación Antiaérea, en Madrid.

D. Francisco Alcaide de la Oliva, del regimiento de Artillería número 28, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.

D. José Goyanes Varela, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Joaquín Morencos Tevar, del Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos, al mismo.

D. Adolfo Roldán Moscoso, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. José Laynez Arizcún, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Eduardo Cabezudo Astreain, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Bernardo Villar Delgado, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Gaspar García Fuentes Grosso, del regimiento de Artillería núm. 26,

al Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.

D. Rafael Meléndez Bosca, del regimiento de Artillería núm. 24, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 20, en Soria.

D. Enrique Martínez Salanova, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Antonio Fontana Méndez, del regimiento de Artillería núm. 13, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Manuel Díaz Cuñado, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. José Borra de la Vega, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Alfonso Aranda García, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Francisco Rodríguez Guerrero, del regimiento de Artillería núm. 21, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. José Gil de León Entrambaguas, del regimiento de Artillería número 7, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias.

D. Luis Catalán de Ocón Aranda, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Florencio Montilla Santiago, del Parque de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Fernando González-Valerio Allones, del regimiento de Artillería número 37, a la Comandancia General de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército, en La Coruña.

D. Joaquín Baldrés Duet, del regimiento de Artillería núm. 17, al Parque Regional de Artillería de la tercera región militar, en Valencia.

D. Manuel Santiago Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Felipe Sesma Bengochea, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Ramón Alonso Igual, del regimiento de Artillería núm. 45, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31, en Burgos.

D. Rafael Ramírez Carro, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Genaro Alarcón Cánovas, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Eugenio Sevilla Navarro, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 18, en Murcia.

D. Francisco Iglesia Marín, del regimiento de Artillería núm. 3, a la Dirección General de Reclutamiento

to y Personal del Ministerio del Ejército, Sección de Personal de Artillería.

D. Pedro Lavín del Río, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Diego López de Soñá Granados, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. Ramón de Colubí Cháñez, del regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona, al mismo.

D. Luis Domingo Rosich, del regimiento de Artillería núm. 22, al Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza.

D. Joaquín Agelet de Dalmases, del regimiento de Artillería núm. 73, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Esteban Gaytán de Ayala y de Benito, del regimiento de Artillería número 64, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Eutimio Rodríguez Espinosa, del Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 4, en Ciudad Real.

D. Francisco Rosas Garrido, del regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida, al mismo.

D. Manuel Carasa Villaescuerna, del Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Fernando Muñoz Acera, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Rafael Barbudo Duarte, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. Braulio Carro García, del Parque Regional de Artillería de la tercera región militar, al Parque de Artillería del décimo Cuerpo de Ejército, en Melilla.

D. Jaime Saborido Manet, del Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos, al mismo.

D. José Echevarría Ramón, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Murcia, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Dositeo Fernández Castro, del regimiento de Artillería núm. 27, al Parque de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército, en Lugo.

D. Ramón de la Peña Martínez, del regimiento de Artillería número 14, en Sevilla, al mismo.

D. Fernando López Nebreda, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Fernando Mexía Carrillo, del regimiento de Artillería núm. 24, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, en San Sebastián.

D. Fernando Poblaciones García, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Angel Martín de Córdoba-Benavente, del regimiento de Artillería número 48, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 39, en Valladolid.

D. José Pino Porras, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Enrique Herrera Escrivá, del regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real, al mismo.

D. Jesús Campos Vallés, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. José Moño Rodríguez, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Alejandro Mateos del Corral, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Manuel Bretón Calleja, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Javier Ináñez Herreros de Tejada, del regimiento de Artillería número 25, al regimiento de Artillería número 46, en Vitoria.

D. Miguel Quesada Munuera, del regimiento de Artillería núm. 19, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, Sección de Personal de Artillería.

D. Héctor Elarre Martínez de Espinceda, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca.

D. Angel López-Escobar Martínez, del regimiento de Artillería núm. 26, al Parque Regional de Artillería de la tercera Región Militar, en Valencia.

D. César Martínez Sastre, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. José Rodríguez Jiménez, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Manuel Cervera Jiménez-Alfaro, del regimiento de Artillería número 15, en Ronda, al mismo.

D. Francisco Sintés Obador, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Jesús Belón Díaz, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Manuel Aniel-Quiroga Redondo, del regimiento de Artillería número 75, al regimiento de Artillería número 46, en Vitoria.

D. Angel Gutiérrez Cabeza, del regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Waldo Leiros Freire, del regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. José Luis Piñero Carames, del regimiento de Artillería núm. 24, al Parque Regional de Artillería de la tercera región militar, en Valencia.

D. Jesús Rojas Ladrón, de la Comandancia general de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 4, en Cejuela.

D. Amaucio Gregorio Arizmendi, del regimiento de Artillería número 29, al regimiento de Artillería número 48, en La Coruña.

D. Julio de Madariaga Toledano, del regimiento de Artillería número 24, en Logroño, al mismo.

D. Pedro Felichea Echeverría, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. José Varela de la Cerda, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería número 14, en Sevilla.

D. Angel de Diego Adrados, del Parque de Artillería de la división número 82, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Eugenio Jiménez Vegas, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Antonio Calvar González-Aller, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Ricardo Taboada Ferrer, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Manuel de Montalvo García-Camba, del regimiento de Artillería número 36, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Vicente González Valero, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Manuel Moreno Díez, del regimiento de Artillería núm. 47, a la Comandancia general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército, en Valladolid.

D. Fernando González Pubul, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. José Manglano de Solís, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Felipe Sánchez Pascuala, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Evaristo Martínez Lorenzo, de la Fábrica de Armas de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Guillermo Stuyck Caruana, del regimiento de Artillería número 15, a

la Comandancia general de Artillería del tercer Cuerpo de Ejército, en Valencia.

D. Luis Baeza Buceta, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. José Cossío de las Bárcenas, del regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Raimundo González Bans, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Alfonso Obispo Obispo, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Domingo Alonso Varona, del regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. José Alvarez Lasarte, del regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Luis Renedo Munguía, del regimiento de Artillería núm. 17, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 13, en Málaga.

D. Pedro Regalado Sanz, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. José Alonso Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 12, al Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.

D. José Acha Asensio, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.

D. José Tafur Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo, para el Grupo de Defensa de la primera región aérea.

D. Andrés Torrente Lliteras, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Francisco Fernández Prada, del regimiento de Artillería número 33, al regimiento de Artillería número 42, en Córdoba.

D. Rafael Romero López-Tello, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Antonio Ramos-Izquierdo Reig, del regimiento de Artillería núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Eladio Biendicho González, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, al Parque Regional de Artillería de la quinta región militar, en Zaragoza.

D. José Díaz-Noriega Pubul, del regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán, al mismo.

D. Jaime Ozores Marquina, del regimiento de Artillería núm. 61, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicalvaro.

D. Emilio Díaz Gamarra, del regimiento de Artillería núm. 47, al Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos.

D. Manuel García Amor, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Luis Valle Colmenares, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. José Egidio Martín, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Carlos Apolinario Fernández de Sousa Varela, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Francisco Castells Adriansens, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Andrés García Duque, del regimiento de Artillería núm. 26, al Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, en Valladolid.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades

regionales militares, agregarlos para servicios donde éste fuese necesario y sin perjuicio del ulterior destino.

Madrid, 22 de enero de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Infantería

Pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Santander, el alférez provisional de Infantería don Francisco Girón Setien, del regimiento de Infantería núm. 59 de Melilla.

Madrid, 17 de enero de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia militar

PENSIONES

Personal civil

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Ana Almagro Benítez y termina con doña María de Labra Murcia, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de enero de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián Sevilla.

Excmo. Sr...

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los Causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Almagro Beatez	Viuda	Inf. ^a Marina	Segundo teniente, D. Juan Sánchez Rodríguez
Doña Ana Belandini Michelucini...	Idem	Caballería	Teniente coronel, D. Antonio Cobos Pérez
Doña Francisca Lobé Quintán	Idem	Idem	Teniente coronel, D. José Olaya Ferrando
Doña Dolores Sierra Gabiria	Idem	Alabarderos	Capitán, D. Joaquín de la Iglesia Sierra
Doña Encarnación Albiol del Castillo...	Idem	Caballería	Teniente, D. Octavio Villaiba Canterol
Doña María Martínez Sáinz de la Mata	Idem	Infantería	Segundo teniente, D. Esteban González Párraga
Doña Concepción García Martínez...	Idem	Armada	Maquinista, D. Francisco Llorca Martínez
Doña María del Carmen Vallejo Escalóna	Idem	Idem	Operario, D. José Ramos Salas
Doña América Cortés Delgado	Idem	Sanidad	General, D. Francisco Fernández Victorio y Cociña
Doña María Luz Chamorro Cuervas	Huérfana ...	Infantería	Comandante, D. Leoncio Chamorro González
Doña María Sabater Rodríguez	Viuda	Idem	Teniente, D. Juan Martínez Manjón
Doña Concepción Prieto Arango	Idem	Artillería	Coronel, D. Pedro Albadalejo Alarcón
Doña Juana Nadal Gomila	Idem	Infantería	Teniente, D. Víctor Varona Rubín
Doña Josefa Llorens Vilanova	Idem	G. Civil	Teniente, Salvador Zurita Muñoz
Doña María Moll Piedrabuena	Idem	Carabineros	Teniente, D. Juan Valcárcel Valcárcel
Doña Gertrudis Prieto Sansó	Idem	Armada	Capitán fragata D. Luis Ibáñez Yanguas
Doña Fernanda Rodríguez Campos Redondo	Idem	Idem	Inspector, D. José Vigueras y González Quintero
D. Benito Lorenzo Rozados	Padres	Idem	Marinero, Miguel Lorenzo Pérez
Doña Teresa Pérez Pérez	Idem	Idem	Otro, José Joaquín Rico García
D. José Rico Vigo	Idem	Idem	Otro, Luis Iglesias Souto
Doña Rosenda García Novo	Idem	Idem	Otro, Ángel Hermida Iglesias
D. Manuel Iglesias Campos	Idem	Idem	Otro, Francisco Roca Cordero
Doña Carmen Souto Rodríguez	Idem	Idem	Falangista, Tomás Chasco Zúñiga
D. Manuel Hermida Carneiro	Idem	Idem	Sargento, D. José Aristegui Villanueva
Doña Ángela Iglesias López	Idem	Idem	Falangista, Scridio Turrión Vicente
D. Francisco Roca González	Idem	Idem	Otro, Félix Ruiz Solanas
Doña María Cordero Pérez	Idem	Idem	Soldado, Ramón Hierro Otero
D. Andrés Chasco Díaz de San Martín	Idem	F. E. T.	Otro, Francisco Torres Ferrer
Doña Romana Zúñiga Antoñana	Idem	F. E. T.	Falangista, Manuel García Miranda
D. Eusebio Aristegui Olaiz	Padre	F. E. T.	Soldado, Gumersindo Frende Frende
D. Esteban, Turrión Calvo	Padres	Idem	
Doña Vicenta Consuelo Vicente	Idem	Idem	
D. Victoriano Ruiz Menéndez	Idem	Idem	
Doña Ángela Solana Herrera	Idem	Idem	
D. Bernardino Hierro Sánchez	Idem	Idem	
Doña Emilia Otero González	Idem	Idem	
D. Mariano Torres Verdera	Idem	Idem	
Doña Josefa Ferrer Juan	Idem	Idem	
D. Alfredo García Álvarez	Idem	Idem	
Doña María Miranda García	Idem	Idem	
D. Domingo - Antonio Frende Iglesias	Idem	Idem	
Doña María Frende Armada	Idem	Idem	

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
400,00	Cádiz	Reglamento del Montepío Militar	12	mayo	1939	Cádiz	San Fernando	Cádiz
2.090,00	Madrid		18	marzo	1938	Madrid	Madrid	Madrid
1.375,00	Barcelona...		17	mayo	1939	Barcelona...	Barcelona	Barcelona...
1.125,00	Madrid		8	enero	1939	Madrid	Madrid	Madrid
1.000,00	Valencia C.	Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» número 20)	6	octubre	1938	Valencia ...	Valencia	Valencia ...
650,00	Madrid		19	diciembre	1937	Madrid	Madrid	Madrid
1.000,00	Murcia		6	enero	1938	Cartagena...	Cartagena	Murcia
616,66	Cádiz		1	agosto	1938	Cádiz	San Fernando	Cádiz
4.250,00	Madrid	Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 agosto de 1931 («D. O.» números 101 y 177)	10	septiembre	1938	Madrid	Madrid	Madrid
2.525,00	Idem		8	julio	1939	Idem	Idem	Idem
1.875,00	Idem		7	abril	1939	Idem	Idem	Idem
3.000,00	Idem		1	febrero	1939	Idem	Idem	Idem
1.000,00	Baleares		27	mayo	1939	Baleares ...	Mahón	Baleares
1.000,00	Madrid		29	marzo	1938	Madrid	Madrid	Madrid
1.000,00	Baleares		4	marzo	1938	Baleares ...	Ciudadela	Baleares ...
2.750,00	Madrid		22	octubre	1938	Cádiz	Madrid	Madrid
3.250,00	Cádiz		16	agosto	1935	Idem	San Fernando	Cádiz
730,00	La Coruña..		9	marzo	1938	La Coruña..	La Coruña	La Coruña..
970,00	Idem		7	marzo	1938	Idem	San Saturnino	Idem
970,00	Idem		7	marzo	1938	Idem	Serantes	Idem
1.450,00	Idem		7	marzo	1938	Idem	Idem	Idem
970,00	Idem		7	marzo	1938	Idem	Mugardos	Idem
693,50	Navarra	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	11	mayo	1937	Navarra ...	Aras	Navarra ...
2.160,00	Navarra ...		6	marzo	1938	Idem	Sanz	Idem
693,50	Salamanca..		22	enero	1939	Salamanca..	Villár de Gerañonso	Salamanca..
693,50	Santander...		20	abril	1938	Santander...	Guarmizo	Santander...
693,50	Pontevedra..		18	octubre	1936	Pontevedra..	Cambados	Pontevedra..
693,50	Baleares ...		4	enero	1939	Baleares ...	Ibiza	Baleares ...
693,50	Asturias		11	marzo	1938	Oviedo	Bustillo de la Cabuerna	Asturias
693,50	Pontevedra..		21	febrero	1938	Pontevedra..	La Estrada	Pontevedra..

Casertaciones.

A.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Churrut Elizondo Doña Gregoria Almirantorrrena El- zondo	Padres	Aire	Soldado, Gregorio Churrut Almirantorrrena
D. Benito Garrido Muñoz Doña Carmen Campos Palma	Idem	Regulares	Otro, Benito Garrido Campos
D. Juan Miguel Chacón Beferdi Doña María Gorostidi Roteta	Idem	Ingenieros	Otro, José Chacón Gorostidi
D. Manuel Salgado López Doña Baltasar Núñez Fuente.	Idem	Infantería	Otro, Angel Salgado Núñez
D. Francisco de la-Fuente Moreno... Doña Josefa Fernández Olmo	Idem	F. E. T.	Falangista, Manuel de la Fuente Fernández
D. Antonio Demetrio Trujillo Be- llón	Idem	Infantería	Soldado, Miguel Trujillo Ortiz
D. Segundo Calvo Campo Doña Victoria Moreno Basarte	Idem	F. E. T.	Falangista, Félix Calvo Moreno
D. Lucinio Aparicio Martínez Doña Consuelo Pedrosa Díez	Idem	Idem	Cabo, Julián Aparicio Pedrosa
D. Mauricio Borobia Prat Doña Catalina Navarro Huerta	Idem	Idem	Falangista, Anastasio Borobia Navarro
D. Francisco Valiente Lázaro Doña María Fonseca Rosario	Idem	Infantería	Soldado, José Valiente Fonseca
D. Juan Alonso Fontao Doña Juana Basoa Pico	Idem	Artillería	Soldado, José María Alonso Basoa
D. Marcelino Aparicio de Prado Doña Valeriana García de Prado	Idem	Infantería	Soldado, Victorio Aparicio García
D. Pedro Chinchurreta Sánchez Doña Rosario Lora Castellero	Idem	Infantería	Soldado, Juan Chinchurreta Lora
D. Francisco Arroyo Navas Doña Mercedes Cerezo Pérez	Idem	Idem	Otro, José Arroyo Cerezo
D. Esteban Vicente Lorenzo' Doña Justa Torrecilla Hernández	Idem	Idem	Otro, Eladio Vicente Torrecilla
D. Martín Durán Gutiérrez Doña Antonia Alcántara Camacho	Idem	Idem	Otro, José Durán Alcántara
D. Sabino Vallina Río Doña Josefa Paneda Martínez	Idem	Idem	Otro, Manuel Vallina Paneda
D. Pedro Bandrés Itoiz Doña Sinfiorana Ansa Oloqui	Idem	Idem	Otro, Juan Bandrés Ansa
D. Emiliano Ventura Sanjuán Doña Inés Arina Mariones	Idem	F. E. T.	Falangista, Faustino Ventura Arina
D. Paulino Hernández Clemente Doña Inés Sánchez Royo	Idem	Idem	Otro, Gregorio-Alejandro Hernández Sánchez
D. Manuel Gil González Doña Antoeta del Hoyo Lázaro	Idem	Infantería	Soldado, Teógenes Gil del Hoyo
D. Pedro Hernández Moreno Doña Catalina Neila Neila	Idem	Idem	Cabo, Marcelino Hernández Neila

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
416,10	Navarra		19	mayo	1939	Navarra	Orbaizeta	Navarra	
1.265,00	Sevilla		16	marzo	1937	Sevilla	Coria del Río	Sevilla	
693,50	Guipúzcoa...		17	enero	1938	Guipúzcoa...	Anoeta	Guipúzcoa...	
693,50	Burgos		15	abril	1937	Burgos	Bribiesca	Burgos	
693,50	Sevilla		28	febrero	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	Badajoz		4	septiembre	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50	Navarra		15	febrero	1937	Navarra	Peralta	Navarra	
795,50	Burgos		1	noviembre	1938	Burgos	Santa María del Campo	Burgos	
693,50	Navarra		7	octubre	1936	Navarra	Cortes	Navarra	
693,50	Badajoz	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	25	septiembre	1938	Badajoz	Fuente de Santos	Badajoz	A.
693,50	La Coruña..		6	agosto	1936	La Coruña..	Capela	La Coruña..	
693,50	Segovia		25	abril	1938	Segovia	Otero de Herreros	Segovia	
693,50	Málaga		27	julio	1937	Málaga	Almargen	Málaga	
693,50	Idem		13	julio	1938	Idem	Competa	Idem	
693,50	Zamora		20	abril	1937	Zamora	Fuentelanco	Zamora	
693,50	Huelva		13	noviembre	1938	Huelva	Bollullos del Condado ...	Huelva	
693,50	Oviedo		24	enero	1939	Oviedo	Celles	Asturias	
693,50	Pamplona ..		8	enero	1938	Pamplona ..	Sangüesa	Pamplona ..	
693,50	Navarra		9	septiembre	1938	Navarra	Siédena	Navarra	
693,50	Idem		15	septiembre	1938	Idem	Cascante	Idem	
693,50	Burgos		11	enero	1939	Burgos	Barrios de Coleira	Burgos	
795,50	Gijón		22	agosto	1936	Gijón	Gijón	Gijón	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Pereda Fernández Doña Enriqueta Ruiz	Padres	Infantería...	Cabo, Antonio Pereda Ruiz
D. Ricardo Reoyo Lázaro Doña María López Velasco	Idem	Idem	Soldado, Máximo Reoyo López
D. Antonio Arrom Perellé Doña Margarita Ramón Llompard.....	Idem	Idem	Otro, Miguel Arrom Ramón
D. Jesús Cebrián López Doña Josefa Sánchez Beltrán	Idem	Ingenieros...	Otro, Serafín Cebrián Sánchez
D. Agapito Pereda Sáiz Doña Perpetua Escudero Escudero...	Idem	Infantería...	Otro, Luis Pereda Escudero
D. Francisco Artigas Calvo Doña Teresa Aznar Clemente	Idem	Idem	Alférez, D. Francisco Artigas Aznar
D. José Fernández Gómez Doña Juana García Gato	Idem	Idem	Sargento, D. Isaac Fernández García
D. Marcial Pardo Gallego Doña Francisca Coronado Torrado...	Idem	Idem	Soldado, Manuel Pardo Coronado
D. Mateo Gil Díaz Doña Josefa Muñoz Sevilla	Idem	F. E. T....	Falangista, Andrés Gil Muñoz
D. Francisco Romero Sánchez Doña Aurora Rodríguez López	Idem	Idem	Otro, José Romero Rodríguez
D. Santiago Rodríguez Lázaro Doña Higinia Ruiz Romano	Idem	Idem	Otro, Jesús Rodríguez Ruiz
D. Fernando Cayero Figueredo Doña Piedad García Díaz	Idem	Infantería...	Cabo, Francisco Cayero García
D. Ambrosio González Ruiz Doña Dolores Burquera González ...	Idem	F. E. T....	Alférez, D. Enrique González Burquera
D. José Cabey Souto Doña Rosa Souto Fernández	Idem	Idem	Falangista, Manuel Cabey Souto
D. Manuel Rezola Vidaur Doña Juana Letamendia Garmendia...	Idem	Infantería...	Cabo, Ignacio María Rezola Letamendia
D. Basilio Flamarique Zaratégui ... Doña Dolores Zaratégui Rey	Idem	Idem	Sargento, D. Antonio Flamarique Zaratégui
D. Manuel María Fuentes Lanas ... Doña Juana Medrano Mayor	Idem	Idem	Soldado, Félix Fuentes Medrano
D. Pedro Verdugo Ribas Doña Dolores Ribas de Paz	Idem	F. E. T....	Falangista, José Verdugo Ribas
D. Manuel Cano Arbox Doña María González Rojas	Idem	Infantería...	Soldado, Antonio Cano González
D. Marcelino Machío Caballero Doña Isabel Giraldo Rodríguez	Idem	Idem	Otro, Daniel Machío Giraldo
D. Fulgencio Bernabé García Doña Josefa Gómez García	Idem	F. E. T....	Falangista, Luis Bernabé Gómez
D. Abraham Ruiz Arce Doña Mónica Pérez Lastra	Idem	Infantería...	Soldado, Maximiliano Ruiz Pérez
D. Basilio Izquierdo Casin Doña Valentina Carbonero Cilleruelo	Idem	Idem	Otro, Delfín Izquierdo Carbonero

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	Santander ..		4	septiembre	1938	Santander ..	Soba	Santander ..	
693,50	Burgos		9	octubre	1937	Burgos	Arlanzón	Burgos	
693,50	Baleares		25	octubre	1938	Baleares	Llubí	Mallorca	
693,50	Teruel		16	julio	1937	Teruel	El Poyo	Teruel	
693,50	Burgos		10	noviembre	1938	Burgos	Lences	Burgos	
4.000,00	Zaragoza ...		27	agosto	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
3.500,00	Zamora		28	julio	1938	Zamora	Almaraz de Duero	Zamora	
693,50	Badajoz		19	junio	1938	Badajoz	Oliva de la Frontera ...	Badajoz	
693,50	Cádiz		11	septiembre	1938	Cádiz	Alcalá de los Gazúlez ...	Cádiz	
693,50	Idem		3	mayo	1938	Idem	Jerez de la Frontera ...	Idem	
693,50	Navarra	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	14	septiembre	1936	Navarra	Covella	Navarra	A.
795,50	Badajoz		24	julio	1938	Badajoz	Villanueva del Fresno ...	Badajoz	
4.000,00	Guipúzcoa ..		22	enero	1938	Guipúzcoa ..	Pamplona	Navarra	
693,50	La Coruña ..		21	febrero	1938	La Coruña ..	Ventosa	La Coruña ..	
795,50	Guipúzcoa ..		1	abril	1938	Guipúzcoa ..	Vidania	Guipúzcoa ..	
3.500,00	Navarra		21	julio	1937	Navarra	Beire	Navarra	
693,50	Logroño		15	marzo	1937	Logroño	Rincón de Soto	Logroño	
693,50	Málaga		26	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50	Idem		2	septiembre	1938	Idem	Archidona	Idem	
693,50	Badajoz		21	marzo	1938	Badajoz	Puebla de Maestre	Badajoz	
693,50	Melilla		10	abril	1938	Melilla	Monte Arruit	Melilla	
693,50	Burgos		7	septiembre	1938	Burgos	Valle de Valdelucio ...	Burgos	
693,50	Idem		14	abril	1937	Idem	Aranda de Duero	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan González Vejo	Padres	F. E. T.	Falangista, José González Hidalgo
Doña Timotea Hidalgo Quijada			
D. Evaristo Alvarez Díaz	Padre	Armada	Marinero, Manuel Alvarez Abelaira
D. Eusebio Castañera Ruiz	Idem	F. E. T.	Falangista, Prudencio Castañeira Sáez
D. Fernando Gómez Domínguez	Idem	Regulares	Soldado, Sebastián Gómez Gómez
D. José Fernández Penabad	Padre	Infantería	Soldado, Carlos Fernández Franco
D. Prudencio Ledesma Sánchez	Idem	Idem	Alférez, D. Ismael Ledesma Barbero
D. José Ortiz López	Idem	Idem	Teniente, D. Amadeo Ortiz Gómez
D. Carlos Carrascal Márquez	Idem	F. E. T.	Falangista, Antonio Carrascal Alvarez
D. Vicente Campillo López	Idem	Infantería	Soldado, Ramón Campillo Tejido
D. Emeterio Alonso Carbajo	Idem	Regulares	Otro, Arturo Alonso González
D. Pedro Cauce Domínguez	Idem	Infantería	Sargento, D. Pedro Cauce Vile
D. Florentino Corada Arnaiz	Idem	Idem	Cabo, Balbino Corada Vicario
D. José Tinoco Candilario	Idem	Regulares	Soldado, Francisco Tinoco Palacios
D. Evaristo Jurio Jiménez	Idem	F. E. T.	Falangista, Leonardo Jurio Caso
D. Francisco Cid Bouzas	Idem	Sanidad	Soldado, José Cid Lameiras
D. Isidro Zugasti Ganuza	Idem	Infantería	Alférez, D. Eusebio Zugasti Barandirán
D. Manuel Fernández Hidalgo	Idem	Idem	Soldado, Juan Fernández Sánchez
D. Vicente Jiménez García	Idem	Idem	Otro, Balbino Jiménez Muñoz
D. Agustina Pérez de la Cruz	Padres	Idem	Otro, Lorenzo Pérez Martín
Doña Serafina Martín Muñoz			
D. Cecilio Jiménez Martínez	Idem	Regulares	Otro, Mariano Jiménez Martínez
Doña Gregoria Martínez Mesa			
D. Francisco Arcoas Forcen	Idem	F. E. T.	Falangista, Pedro Arcoas Solana
Doña Manuela Solana Gaspar			
D. Guillermo Díaz Torrecusca	Idem	Infantería	Soldado, José Díaz Culebra
Doña Amalia Culebra Guzmán			
D. Juan Henríquez Medina	Idem	Idem	Otro, Juan Henríquez Castillo
Doña Encarnación Castillo Medero			
D. Cecilio Soria Marras	Idem	Artillería	Otro, Manuel Soria Cordero
Doña Petra Cordero Terrón			
D. Félix Alecha Beruete	Idem	F. E. T.	Falangista, Antonio Alecha Rubio
Doña Gervasia Rubio Fernández			
Doña Juana Argudo Porras	Madre	Infantería	Soldado Juan Jacobo Argudo Porras
Doña Elíscia Lourello Selle			
Doña Adelina Pérez Diz	Idem	Armada	Marinero, Antonio Seijo Lourello
Doña María Sarabia Betete	Idem	Idem	Otro, Ventura Nieto Pérez
Doña Consuelo Sánchez Facal	Idem	Infantería	Sargento, D. Antonio Menor Sarabia
Doña Lucía Arrabal Partearroyo	Idem	Sanidad	Soldado, Jesús Varela Sánchez
Doña Mercedes González López	Idem	F. E. T.	Falangista, Joaquín Yagüe Arrabal
Doña Delfina Caiña González	Idem	Caballería	Soldado, José Vázquez González
Doña Juana García Gayo	Idem	F. E. T.	Falangista, Antonio Reynaldo Caiña
Doña Teresa Ballester Jinart	Idem	Infantería	Soldado, Erico Basurto García
Doña María Josefa Chaves García	Idem	Idem	Otro, Gabriel Vidal Ballesteros
Doña Francisca Heriz Martínez	Idem	F. E. T.	Falangista, Manuel Zambrano Chaves
Doña Serafina Cano Sañudo	Idem	Infantería	Soldado, Antonino Crespo Hériz
Doña Juana Sagredo Sedanos	Idem	Idem	Otro, Antonio Cano Sañudo
Doña Estrella Gándara Vázquez	Idem	Caballería	Otro, Pedro Ruiz Sagredo
Doña Dominica Peña Molinero	Idem	Infantería	Otro, José Negreira Gándara
Doña Isabel Aisa Cortés	Idem	Ingenieros	Otro, Alberto Martín Peña
Doña Ramona Periel Izues	Idem	Infantería	Alférez, D. Joaquín Ara Aisa
Doña Rosa Sebastián Lama	Idem	F. E. T.	Sargento, D. Juan Viñas Periel
Doña Feliciano Fraile Alvarez	Idem	Idem	Falangista, Emilio Celma Sebastián
Doña Leonor Fernández Llorente	Idem	Regulares	Brigada, D. José García Fraile
Doña Luisa Sanz Hormigo	Idem	Infantería	Soldado, Félix Mendizábal Fernández
Doña Rufina Sáenz Herce	Idem	F. E. T.	Falangista, Faustino Vareiro Sanz
Doña Agustina Palacios Gómez	Idem	Idem	Cabo, Casto Pérez Sáenz
Doña Nemesia Angulo Azcárate	Viuda	Artillería	Soldado, Pablo García Palacios
		F. E. T.	Falangista, Gerardo Barco Antofiana

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Palencia		22	septiembre	1938	Palencia	Triollo	Palencia	
970,00	La Coruña...		7	marzo	1938	Lugo	El Ferrol del Caudillo...	La Coruña...	
693,50	Bilbao		2	febrero	1937	Bilbao	Bilbao	Bilbao	
1.265,00	Huelva		13	diciembre	1937	Huelva	Villanueva de los C.....	Huelva	
693,50	Lugo		17	febrero	1938	Lugo	Braves	Lugo	
4.000,00	Salamanca..		5	abril	1938	Salamanca..	Aldeadavila	Salamanca..	
5.000,00	León		8	enero	1938	León	León	León	
693,50	Badajoz		20	junio	1938	Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
693,50	Lugo		29	marzo	1938	Lugo	Cazas	Lugo	
1.440,00	León		24	junio	1938	León	Espinosa Ribera	León	
3.500,00	La Coruña..		26	septiembre	1937	La Coruña..	Betanzos	La Coruña..	
795,50	Burgos		7	mayo	1938	Burgos	Quintana de Lucio	Burgos	
1.440,00	Badajoz		4	marzo	1938	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
693,50	Navarra		28	diciembre	1938	Navarra	Santacara	Navarra	
693,50	Orense		10	febrero	1938	Orense	Farriá	Orense	
4.000,00	Navarra		8	enero	1938	Navarra	Riezu	Navarra	
693,50	Cádiz		21	julio	1937	Cádiz	Jerez de la Frontera ...	Cádiz	
693,50	Avila		20	julio	1937	Avila	Navatalgordo	Avila	
693,50	Idem		13	junio	1937	Idem	Gabilanes	Idem	
1.080,00	Logroño		4	noviembre	1938	Logroño	Alfaro	Logroño	
693,50	Oviedo	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	23	diciembre	1937	Oviedo	Moreda	Oviedo	
693,50	Badajoz		29	marzo	1938	Badajoz	Oliva de la Frontera ...	Badajoz	A.
693,50	G. Canaria..		10	septiembre	1938	Las Palmas	Las Palmas	G. Canaria..	
693,50	Cáceres		28	julio	1936	Cáceres	Ceclavín	Cáceres	
693,50	Navarra		11	mayo	1937	Navarra	Desojo	Navarra	
693,50	Cádiz		15	octubre	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
970,00	La Coruña...		7	marzo	1938	La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	
730,00	Pontevedra..		9	marzo	1938	Idem	Ribeira	Pontevedra..	
3.500,00	Cádiz		3	enero	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693,50	La Coruña...		5	septiembre	1938	La Coruña..	Cascoesto	La Coruña..	
693,50	Valladolid..		4	noviembre	1936	Valladolid..	Valladolid	Valladolid..	
693,50	Orense		22	octubre	1936	Orense	Casardeita	Orense	
693,50	Idem		11	diciembre	1936	Idem	Rivadavia	Idem	
693,50	Burgos		18	octubre	1938	Burgos	Barbadillo de Herreros	Burgos	
693,50	Palma de M.		14	octubre	1938	Baleares ...	Campos del Puerto	Palma de M.	
693,50	Badajoz		11	marzo	1937	Sevilla	Cbría del Río	Badajoz	
693,50	Burgos		17	enero	1930	Burgos	Riocabado de la Sierra	Burgos	
693,50	Santander..		1	agosto	1938	Santander..	Vega de Pas	Santander..	
693,50	Burgos		18	septiembre	1936	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50	La Coruña..		20	noviembre	1937	La Coruña..	Buñán	La Coruña..	
693,50	Burgos		24	enero	1938	Burgos	Aranda de Duero	Burgos	
4.000,00	Zaragoza ..		1	enero	1930	Zaragoza ..	Zaragoza	Zaragoza ..	
2.160,00	Huesca		18	septiembre	1938	Huesca	Huesca	Huesca	
693,50	Castellón ..		11	septiembre	1938	Castellón ..	Castellón	Castellón ..	
4.500,00	Salamanca ..		26	febrero	1937	Salamanca ..	El Arco	Salamanca ..	
693,50	Logroño		11	marzo	1938	Logroño	Rincón de Soto	Logroño	
693,50	Badajoz		22	marzo	1938	Badajoz	Olivenza	Badajoz	
795,50	Logroño		4	enero	1930	Logroño	Duel	Logroño	
693,50	Burgos		29	agosto	1938	Burgos	Sanmillán de Juaroz ...	Burgos	
693,50	Navarra		4	agosto	1936	Logroño	Viana	Navarra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Adelaida Guerrero Pérez	Viuda	Infantería	Comandante, D. Francisco Jerez Espina
Doña Leodivina Cano Castro	Idem	Idem	Cabo, Salvador Argura Corral
Doña Rita Casado Pérez	Idem	Idem	Soldado, Román Iglesias Martín
Doña Agueda Bernal Vázquez	Idem	Armada	Torpedista, D. Ginés Llamas Valero
Doña Ana Sánchez Lobo	Idem	F. E. T.	Falangista, José Barranco Marín
Doña María Bravo Sanfeláu	Idem	Artillería	Teniente, D. Ignacio Escudero Delgado
Doña Victoria Romera Martínez	Idem	Capellana	Soldado, Bonifacio Romera Martínez
Doña María del Pilar Jiménez Marquina	Idem	Infantería	Brigada, D. Antonio Martín Izquierdo
Doña Francisca Pecino Navarro	Idem	Idem	Capitán, D. Arturo O'Neill Abajo
Doña María Jiménez Efa	Idem	F. E. T.	Falangista, Blas Martínez Sánchez
Doña Juana Trinidad Chico Conde	Idem	Infantería	Alférez, D. Conrado Martín Muñoz
Doña Martina Páez Hernández	Idem	Idem	Capitán, D. Antonio Cosido Díaz Valmaseda
Doña Magdalena García Vaquero	Idem	F. E. T.	Falangista, Florentino Núñez de la Fuente
Doña Escolástica Dolado Bartolomé	Idem	Idem	Soldado, Valentín de Francisco Palacios
Doña Cándida Sebastián Rodrigo	Idem	Idem	Falangista, Francisco Carnicer Rodrigo
Doña Rosa Ruiz de Oña Otaegui	Idem	Idem	Teniente, D. Jacinto Abeyría Pérez-Iñigo
Doña Mercedes Sánchez Román	Idem	Infantería	Capitán, D. Víctor Pérez Nabaza
Doña Margarita Bustamante Zamora	Idem	F. E. T.	Cabo, Bartolomé Hecilla Romero
Doña Sabina Fernando Iturmendi	Idem	Idem	Falangista, Manuel Huarte Iturmendi
Doña Soledad Granda Villa	Idem	Idem	Otro, Francisco Quintanar Vázquez
Doña Bernabea Carretero Martínez	Idem	Infantería	Soldado, Jesús Lafuente Hernández
Doña Carolina Fernández Manzano	Idem	Idem	Cabo, Antonio Puertas Pino
Doña Francisca Sánchez Piñero	Idem	F. E. T.	Falangista, Antonio Consuegra Ruiz
Doña Avelina Riveira Magariños	Idem	Infantería	Soldado, Manuel Casanova Santos
Doña Amparo López Cambrio	Idem	E. M.	Coronel, D. Manuel Abad Enríquez de Villegas
Doña Concepción Pascual Yarza	Idem	Carabineros	Coronel, D. Arturo Arias Baquero
Doña María Paz Jiménez del Pozo	Idem	Guardia C.	Teniente coronel, D. Antonio Ferraguz Villegas
Doña Julia Bienvenida Sánchez Méndez	Idem	Carabineros	Comandante, D. Ernesto Caballero Breal
Doña María Dolores Salguero Camacho	Idem	Armada	Vigia, D. Francisco Martínez Aguera
Doña María Altadill Aldave			
Doña María Josefa Altadill Aldave	Huérfanos	E. M. G.	Intendente, D. Julio Altadill Torronteras
Doña María del Carmen Altadill Aldave			
Doña Purificación Santana Ribas	Viuda	E. M. G.	General de Brigada, D. Juan Aragonés Carsi
Doña Rosa Fabra Vernis	Idem	Infantería	Coronel, D. Rafael Martí Torralba
Doña Carmen Roda Astorga	Idem	Guardia C.	Teniente, D. José Ramón Rodríguez
Doña Concepción Guerrero Ruiz	Idem	Infantería	Otro, D. Manuel Montalvo Morante
Doña Dolores Jarava Dobias	Idem	Alabarderos	Otro, D. Francisco Lorenzo Fernández
Doña Milagros Zavala Beotas	Idem	Infantería	Teniente coronel, D. Alfredo de Porras Blanco
Doña María Pérez Castillo	Idem		
Doña Antonia Fernández Cuadrado	Huérfanos	O. M.	Oficial primero, D. Antonio Cuadrado Jaraba
D. Antonio Cuadrado Pérez			
Doña Paula Bautista Fernández Rubio	Viuda	Alabarderos	Teniente, D. Manuel Mendoza Reinoso
Doña Eloisa Rodríguez Casademunt	Idem	Intervención	Comisario primera, D. Eduardo Zacagnini Westermayer
Doña María Dolores Menor Claramunt	Idem	Infantería	Comandante, D. Alfonso Fanjul Goñi
Doña María Vicens Moló	Idem	Idem	Otro, D. Joaquín Buchón Bosca
Doña Fernanda Nava Guizi	Idem	Ingenieros	Otro, D. Rafael Ortiz de Zárate
Doña María López Pader	Idem	Intendencia	Otro, D. Pedro Sáiz Márquez
Doña María Luisa Santos del Olmo	Idem	Infantería	Capitán, D. Enrique Chabes Rodríguez
Doña María de la Consolación Aniciola Asenjo	Idem	Artillería	Otro, D. Luis Rodríguez Villar
Doña Vicenta Vivó Ceryera	Madre	Ingenieros	Otro, D. Rafael Aguilar Vivó
Doña Asunción González Mendoza	Viuda	Carabineros	Otro, D. Luis Ruano Beltrán
Doña Rosa de la Torre Pascual	Idem	Infantería	Teniente, D. Santiago Romero Martínez
Doña Felisa Acedo del Pozo	Madre	Idem	Otro, D. José de la Fuente Acedo
D. Antonio Díaz Robles	Huérfano	Ingenieros	Otro, D. Alfonso Díaz Cánovas

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar o no darme a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00	Orense		17	octubre	1936	Orense	Orense	Orense	
795,50	Oviedo		15	marzo	1937	Oviedo	Faedo	Oviedo	
693,50	Salamanca		15	octubre	1938	Salamanca	Saldeana	Salamanca	
1.000,00	Murcia		11	enero	1938	Cartagena	Cartagena	Murcia	
693,50	Cádiz		30	mayo	1938	Cádiz	San Roque	Cádiz	
5.000,00	Zaragoza		22	diciembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50	Soria		5	junio	1937	Soria	Fuentetoba	Soria	
4.500,00	Badajoz		23	octubre	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
7.500,00	Logroño		3	diciembre	1936	Logroño	Logroño	Logroño	
633,50	Navarra	Estatuto de Cla-	15	mayo	1937	Navarra	Cascante	Navarra	
5.000,00	Valladolid	ses Pasivas del	8	marzo	1939	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
7.500,00	Santander	Estado de 23	13	marzo	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50	Avila	de octubre de	9	julio	1937	Avila	Navadepedilla de C.	Avila	A.
693,50	Soria	1926	18	junio	1937	Soria	Mezquetillas	Soria	
693,50	Teruel		24	agosto	1938	Teruel	Castellón	Teruel	
5.000,00	Logroño		24	enero	1938	Logroño	Logroño	Logroño	
7.500,00	Vigo		3	octubre	1938	Vigo	Vigo	Pontevedra	
795,50	Palencia		12	abril	1938	Palencia	Astudillo	Palencia	
693,50	Guipúzcoa		1	agosto	1936	S. Sebastián	Sagues	Guipúzcoa	
693,50	Oviedo		2	enero	1938	Oviedo	Lamatilla	Oviedo	
693,50	Soria		26	junio	1938	Soria	Barca	Soria	
795,50	Granada		29	agosto	1938	Granada	Granada	Granada	
693,50	Sevilla		17	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	Pontevedra		28	febrero	1937	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra	
3.000,00	Madrid		1	agosto	1937	Madrid	Madrid	Madrid	B
2.750,00	Idem		28	febrero	1937	Idem	Idem	Idem	
2.750,00	Idem		14	junio	1938	Idem	Idem	Idem	
1.875,00	Idem		25	septiembre	1936	Idem	El Escorial	Idem	C
1.250,00	Cádiz		1	marzo	1939	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
1.625,00	Navarra	Reglamento de	5	mayo	1935	Navarra	Navarra	Navarra	GH
2.000,00	Valencia C.		5	marzo	1939	Valencia C.	Valencia	Valencia C.	
1.625,00	Barcelona	Decreto de 22 de	11	enero	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	D
705,00	Madrid	enero de 1924	13	julio	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
650,00	Granada	(«D. O.» nú-	7	septiembre	1937	Granada	Piños del Rey	Granada	
750,00	Madrid	mero 20)	6	abril	1930	Madrid	Madrid	Madrid	
2.750,00	Cádiz		14	diciembre	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	E
1.875,00	Madrid	Decretos de Ha-	19	abril	1939	Madrid	Madrid	Madrid	F
1.250,00	Idem	cienda de 6	11	mayo y 7 ago-					
	Madrid	sto de 1931	28	noviembre	1937	Idem	Idem	Idem	G
	Madrid	(«D. O.» nú-	1	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	H
	Idem	meros 101 y	1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Valencia	177)	1	septiembre	1936	Valencia	Onteniente	Valencia	
	Madrid		1	agosto	1936	Madrid	El Pardo	Madrid	
	Idem		1	octubre	1936	Idem	Madrid	Idem	
	Idem		1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	
(1)	Idem	Artículo segundo	1	octubre	1936	Idem	Idem	Idem	I
	Valencia C.	del decreto nú-	1	noviembre	1936	Valencia C.	Valencia	Valencia C.	
	Madrid	mero 92 de 2	1	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	J
	Zaragoza	de diciembre de	1	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Valencia C.	1936 (B. O. de	18	octubre	1939	Toledo	Toledo	Toledo	K
	Murcia	E. núm. 51)	1	agosto de	1936	Murcia	Murcia	Murcia	L

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Calofre Mercader	Viuda		
Doña Teresa Infante Brufau			
Doña Josefa Infante Galofre	Huérfanos...	Guardia C...	Teniente, D. Daniel Infante Martín.....
D. Fernando Infante Galofre			
Doña Petra Martín Calvo	Viuda	Ingenieros...	Brigada, D. Silverio San Geróteo Rivero
Doña Esperanza Méndez Manso	Idem	Guardia C...	Sargento, D. Angel Alvarez Bordalla
Doña María Cortés Lara Monterde...	Idem	Idem	Otro, D. Nicolás Becina Díaz
Doña María de Labra Murcia	Huérfana	Armada	Maquinista, D. Abelardo de Labra Terreldell

OBSERVACIONES

A) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

B) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

C) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué

hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

CH) Las percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de las demás, sin necesidad de nuevo señalamiento.

D) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

E) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

F) La percibirá en la siguiente forma: la mitad, la viuda, en tanto con-

serve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, los dos hijos del causante; la hembra, en tanto conserve la aptitud legal, y el varón, hasta el día 9 de julio de 1941, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento.

G) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, el cual queda nulo.

H) Se eleva al 50 por 100 la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida anteriormente y que percibía por la Pagaduría Militar de Hombres del sexto Cuerpo de Ejército. Le percibirá en tanto conserve la ap-

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al señor comandante Mayor del mismo antes de las doce horas del día 20 del actual.

Los materiales que se empleen en la construcción, serán exclusivamente, de producción nacional.

El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

En concepto de fianza los adjudicatarios depositarán en la Caja del Cuerpo, dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación, una cantidad igual al 10 por 100 del importe de lo adjudicado, cantidad que le será devuelta una vez cumplido, al satisfacer su compromiso.

Los efectos que se desean adquirir serán entregados en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en un plazo de 60 días, a partir de aquel que le sea notificada la adjudicación. La Junta se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

EFFECTOS QUE SE CITAN.

- 4.200 emblemas para hombreras de capote abrigo.
- 4.200 emblemas de Infantería con Corona Imperial.

- 175 gruesas de botones grandes para capote (delantero).
 - 102 gruesas de botones pequeños para manga, hombrera, etc.
 - 1.100 metros cordoncillo algodón rojo para ribete hombrera.
 - 300 bruzas.
 - 300 almehazas.
 - 300 lúas.
- Madrid, 20 de enero de 1940.

P. 7-2

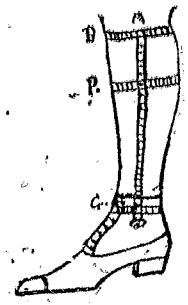
CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR
Teléfono 20305

CASA ESPECIAL EN POLAINAS "LEGGINGS"

CORREAJES, CALZADO, BOTAS ENTERIZAS PARA EL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS, SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77, moderno.—MADRID (junto a Capitanía General)



Año anual se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar el con- cimiento a los in- teresados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Dirección de Ejecución de la pensión en que se le consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(1)	Lérida	Artículo segundo del decreto nú- mero 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. E. núm. 51)...	1	septiembre	1936	Lérida	Lérida	Lérida	M
	Madrid		1	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
	Idem		1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Ciudad R.		1	noviembre	1936	Ciudad R.	Socuéllanos	Ciudad R.	
	Murcia		1	noviembre	1936	Cartagena	Cartagena	Murcia	

titud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

I) Se eleva al 50 por 100 la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 30 de octubre de 1937 (B. O. núm. 382), la cual percibía en la Pagaduría Militar de Haberes del octavo Cuerpo de Ejército. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

J) Se eleva al 50 por 100 la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida anteriormente y que percibía por la Pagaduría Militar de Haberes del sexto Cuerpo de Ejército. La percibirá en tanto conserve la aptitud le-

gal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

K) Accediendo a petición de la interesada, se le concede permata de la pensión que venía disfrutando como viuda del teniente coronel de Infantería D. Norberto de la Fuente Vázquez por la alimenticia que le corresponde por muerte de su hijo. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que pueda haber percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

L) La percibirá hasta el 18 de febrero de 1943, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad, por mano de su tutor legal, don Juan Díaz Cánovas.

M) La percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los tres hijos del causante; las hembras, en tanto conserven la aptitud legal y el varón, hasta el día 30 de mayo de 1936, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad; caso de perderla alguno de los huérfanos su parte se acumulará a la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los menores la recibirán por mano de su tutor legal.

I) Se les concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutaban.

II) Todas las pensiones a percibir en esta capital serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Madrid, 5 de enero de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián Sevilla.

**REGIMIENTO DE INFANTERÍA
NUM. 34**

Anuncia a concurso este regimiento la adquisición de los efectos siguientes:

- Cornetas con tono 48
- Tambores 12
- Cornetines de órdenes..... 4

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar pliegos de condiciones en la Mayoría del mismo, antes de los 15 días, a partir de su publicación y quedarán conforme con los preceptos de todo concurso.

Cartagena, 16 de enero de 1940.

P. 3-2

CAMAS de estilo moderno

Las encontrará en Valverde, 4

CASA ALVEAR.—MADRID

Teléfonos 11.826 y 27.070

SANTA OLALLA

OPTICO

Antes de comprar sus gafas visite esta Casa

Plaza del Angel, 12 Madrid
Teléfono 18.551

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
NUMERO 1**

Por la presente se anuncia concurso al aprovechamiento de las sobras de rancho y desperdicios de cocina

Los señores concursantes deberán presentar el correspondiente pliego de condiciones, bajo sobre cerrado y dirigido al señor comandante Mayor de este regimiento, antes de las doce horas del día 26 de los corrientes, ajustándose a las normas siguientes:

- 1.ª Cantidad que se compromete a pagar por plaza.
- 2.ª Hasta qué fecha tiene duración el contrato.

Cuantas proposiciones se reciban después de esta fecha quedarán sin efecto

El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 19 de enero de 1940.

P. 5-2

**ARTILLERIA.—PIROTECNIA DE
SEVILLA**

Debiendo verificarse la venta, en pública subasta, de 2.496.000 y 369.000 cápsulas «Orbea» de aparatos 5,05 y 6,45, respectivamente, existentes en los Almacenes de esta Pirotecnia Militar, se convoca, por el presente anuncio, a una pública licitación, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de febrero a las once de la mañana, en el despacho del señor Director de la citada Dependencia, ante el Tribunal de Subasta que preside el vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y con sujeción a las condiciones siguientes:

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. y T., habitante en
....., con cédula personal de.....
clase, expedida en..... núm., enterado del anuncio que ha sido pu-

blicado en fecha y conforme con el pliego general de condiciones publicado, para la venta en pública subasta de 2.496.000 cápsulas «Orbea» de aparato 5,05 y 369.000 de aparato 6,45, se ofrece a adquirir el referido material (o lote de tal aparato) al precio siguiente:
 Cápsulas «Orbea», aparato 5,05 a.....
 Cápsulas «Orbea», aparato 6,45 a.....
 (el precio se expresará todo en letra y sin enmiendas ni raspaduras).

Fecha y firma del proponente

PLIEGO de condiciones técnicas, formulado por la Junta Facultativa en cumplimiento de lo ordenado en 27 de noviembre último por el Ministerio del Ejército (Dirección general de Industria y Material), para la venta en pública subasta de cápsulas «Orbea», de aparatos 5,05 y 6,45.

1.ª El objeto de la subasta es la enajenación de 2.496.000 cápsu-

las Orbea», aparato 5,05, y 369.000, aparato 6,45.

2.ª Las citadas cápsulas se encuentran en perfecto estado de utilización, estando envasadas en cartitas de cartón, conteniendo cada una de ellas 1.500, de la clase primera y 800 de la segunda; estando depositadas en los almacenes de esta Pirotecnia, en los que los días laborables, de diez a doce y de dieciséis a dieciocho horas, a partir de la publicación del anuncio hasta el día fijado para la subasta, podrán ser examinadas por aquellos que aspiren a tomar parte en la misma, previa la debida autorización de la Dirección de la Fábrica.

3.ª El precio mínimo es de 17 pesetas el millar (diecisiete pesetas millar), de las de 5,05 y de 18,50 dieciocho cincuenta) pesetas millar, y de las de 6,45, cuya cuantía es la del siguiente estado:

pie de sus respectivas ofertas, que quedarán unidas al expediente de subasta.

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones, se expresará en letra, por pesetas y céntimos, no admitiéndose más fracciones que la de céntimos.

8.ª El acto de la subasta dará principio por la lectura de estos pliegos. El Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los concursantes a ella podrán pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

9.ª Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará, por el Secretario del Tribunal de Subasta, un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente su visto bueno.

Si de este estado resultasen iguales dos o más proposiciones, y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación, por gujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la venta.

10. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre carácter de provisional, dándose, con ello, por terminado el acto.

11. La garantía provisional a que se refiere la condición tercera, quedará a beneficio del Tesoro, si el autor de la proposición a que se adjudique la venta dejase de suscribir el acta de remate, aceptando su compromiso.

12. Aprobada por la Superioridad el acta de adjudicación, le será comunicado al interesado, el cual, en un plazo no superior a quince días, deberá consignar en Hacienda el importe total del material adjudicado y retirará, a su costa, los efectos de los almacenes de esta Pirotecnia, bien entendido que de no cumplirse esta condición perderá el adjudicatario el importe de su depósito provisional, quedando nuevamente los efectos a disposición de esta fábrica. Una vez cumplidos los requisitos anteriormente mencionados será devuelto al rematante el resguardo de dicho depósito provisional.

13. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el expediente de subasta que produzca el remate, así como los arbitrios, puesto que el precio por que haga su oferta se entenderá que es recibiendo la mercan-

Cantidad	Unidad	Efectos	Precio mínimo por millar	TOTAL
			Pesetas	Pesetas
2.496.000	N.º	Cápsulas Orbea, aparato 5,05	17,00	42.432,00
369.000	id.	Cápsulas Orbea aparato 6,45	18,50	6.826,50
		Total		49.258,50

PLIEGO de condiciones legales, formulado por la Junta Económica en cumplimiento de lo ordenado en 27 de noviembre último por el Ministerio del Ejército (Dirección general de Industria y Material), para la venta en pública subasta de cápsulas «Orbea», de aparatos 5,05 y 6,45.

1.ª Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas (cuatro pesetas cincuenta céntimos), y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.ª Los autores de las proposiciones, o sus representantes, que concurren al acto, deberán acompañar sus cédulas personales corrientes, o pasaporte de extranjería, último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, justificación del ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior y autorización para expender expósitos. Los apoderados o representantes, exhibirán el poder notarial otorgado a su favor.

3.ª Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta, no podrán contener más que la oferta por la totalidad del material objeto

de la misma, o por cada uno de los lotes de 5,05 ó 6,45, acompañadas de la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de las provincias, la suma equivalente al cinco por ciento del importe total de la proposición.

4.ª La garantía a que se refiere la condición anterior podrá consistirse en metálico o en títulos de Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes próximo anterior. Este depósito se constituirá siempre a disposición del presidente del Tribunal de la subasta, y no servirá más que para la proposición a la cual vaya unido, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

5.ª No serán admitidas las proposiciones redactadas en otros idiomas que el español, ni las que no reúnan los requisitos exigidos en estos pliegos, y harán constar que están conformes con cuanto en ellos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo que se publique.

6.ª Las cartas de pago de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas y los demás documentos que a todas se acompañen, serán devueltos a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los cuales firmarán el recibí de las mismas al

la al pie de los almacenes de este establecimiento.
 14. En todos los demás casos que no figuren en estos pliegos se pro-

cederá con arreglo a cuanto previene el Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por real orden circu-

lar de 10 de enero de 1931 (*Colección Legislativa*, núm. 14) y ley de Contabilidad vigente.
 Sevilla, 18 de enero de 1940.

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, PAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y MORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRETERAS, SABLES

JORDANA

Casa fundada en 1831
Príncipe, 9 MADRID Tel. 13823
 Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTANA NUMERO 30

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al teniente coronel Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 31 del actual.

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusivamente, de producción nacional.
- 2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, los adjudicatarios.
- 3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.
- 4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, de este regimiento, libre de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 200 mantas para ganado.
 - 200 bruzas.
 - 200 almohazas.
 - 200 cepillos de raiz.
 - 200 morrales de pienso.
- Lugo, 15 de enero de 1940.

CASA PAJARES

SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN UNIFORMES MILITARES

Príncipe, núm. 10 - MADRID - Teléfono 18447

LA OBRA INDISPENSABLE EN TODA BIBLIOTECA

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ABREVIADO

Extracto de la Enciclopedia Espasa

ESTA OBRA CONSTITUYE LA MAS MODERNA ENCICLOPEDIA EN TODOS SUS ASPECTOS. DE TAMAÑO MANEJABLE (26 x 17 CENTIMETROS). CONTIENE TODO EL LEXICO DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA: TRADUCCION DE LA MAYORIA DE LAS VOSES AL INGLEES, ITALIANO, FRANCES Y ALEMAN. 130.000 ARTICULOS, 4.500.000 PALABRAS, 10.000 ILUSTRACIONES, 150 LAMINAS A TODO COLOR

Tres lujosos volúmenes encuadernados en piel y tela con oro
 Pesetas: 190

Se remite contra reembolso

Pedidos: **LIBRERIA DEL EJERCITO**

Arenal núm. 23.—Apartado núm. 549.—MADRID

CATALOGO DE OBRAS MILITARES. AÑO 1940

AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por giro postal dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas y de 15 si desean recibir los cuadernos de COLECCION LEGISLATIVA, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar al mismo tiempo el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadernados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 13 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

COLECCIONES LEGISLATIVAS de los años 1875 al 1884, del 1883 al 1925, inclusive, encuadernadas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1906 al 1935 nuevas, encuadernadas en igual forma, el precio de 15 pesetas y los años de 1885, 1887, 1888, 1893, 1901 y 1922 al 1933 encuadernadas en rústica nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendándose ninguna petición, de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID